OTRO SÍ NRO. 01 MODIFICATORIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-288-2024

CONTRATO Nº	No. 288-2024
CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
FECHA	OCTUBRE DE 2024 (FECHA SECOP II)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO TIMBÍO CAUCA
NIT.:	891500742-5
CONTRATISTA:	**ALVAROSOTELO GOMEZ** C.C. NO. 76.323.270 de Popayán
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELABRACION DEL DIA DEL NIÑO, LECTURA ITINERANTE, CLAUSURAS CULTURALES Y FIESTA INMACULADA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA. BPIN 2024198070026
VALOR:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 30.953.000)
Nº CDP:	633 del 11 de octubre de 2024
VIGENCIA:	2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato tendrá una duración de máximo quince (15) días calendario. Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y aprobación de garantías.

Entre los suscritos **JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.332.884 expedida en la ciudad de Popayán – Cauca, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE TIMBÍO en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, según consta en el acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, expedida por la Notaria Única del Círculo Notarial de Timbío (Cauca), quien tiene plenas facultades para celebrar el presente contrato, conforme al artículo 315 de la constitución política 1991 y ley 80 de 1993 art 11, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de otra parte, **ALVARO SOTELO GOMEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. C.C. 76.323.270 de Popayán, obrando en su propio nombre y representación y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SÍ NRO. 01 MODIFICATORIO al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS** referenciados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El Municipio celebró el contrato referenciado a través de la plataforma SECOP II.

b) En el contrato se estableció por error de digitación un valor equivocado en el valor de los pagos, por lo cual, se hace necesario modificarlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios logísticos Nro. 288 de 2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. - **FORMA DE PAGO.** El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

a) Un primer pago anticipado por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.476.500) M/CTE, previa suscripción del acta de inicio, previa legalización y aprobación de garantías.
b) Un pago por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.476.500) M/CTE, a la liquidación del contrato, previa rendición del informe y recibido a satisfacción del supervisor.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato quedan incólumes.

El presente modificatorio al contrato se entiende suscrito por las partes con la aprobación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de noviembre del 2024.

Proyectó: Ervin Yonson Garzón/ Apoyo Oficina Cultura, Recreación y Deporte
Aprobó: Alexis Alejandro Ledezma/ Técnico Administrativo Grado 14
Reviso Aspectos Jurídicos: Camilo Valderrama/ Asesor jurídico externo